

La Calera, 02 de Noviembre de 2023.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCION N°25/S.P.O.Y.S.P/2023.

VISTO: la Nota de Pedido N° 2023/003622 de fecha 01/11/2023 emanada de la Dirección General de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se gestiona la contratación de la **"COMPRA DE BOLSAS COMPACTADORAS DE 80x100 CM"**.-

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ha elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Memoria Técnica, Cómputo y Presupuestos.

Que la nota de pedido se encuentra completa y reúne todos los requisitos exigidos, conforme apartados 6.1 y 6.2 del Anexo a la Res. 04/S.E.F/2017.

Que la cotización oficial total es de **Pesos Quinientos Treinta y Dos Mil c/00/100 (\$ 532.000,00)**.-

Que el procedimiento de subasta electrónica, es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente que debe otorgar las mayores garantías posibles a los oferentes.

Que siendo la subasta electrónica un procedimiento de selección tendiente a mejorar la calidad de la gestión pública municipal, que procura primar los principios de transparencia, sustentabilidad y eficiencia, resulta el más adecuado para gestionar la contratación objeto de las presentes actuaciones.

Que a tales fines corresponde efectuar la convocatoria a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de contratación, a través de su publicación en el Portal Web Oficial del Municipio, conforme

lo establece el Artículo 1 Punto 2.2.1 del Decreto N° 386/D.E/2017 reglamentario de la Ordenanza N° 047/CD/2017.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017, 032/CD/2019 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:

Artículo 1º) CONVOCASE a subasta electrónica inversa N°06/23 para la contratación de la **“COMPRA DE BOLSAS COMPACTADORAS DE 80x100 CM”.-**

Artículo 2º) La fecha del acto de subasta electrónica inversa N° 06/23 se fija para el día lunes 06 de noviembre de 2023, su inicio será a las 12:00 horas y su finalización a las 14:00 horas.

Artículo 3º) El presupuesto o precio básico oficial estimado asciende a la suma total de **Pesos Quinientos Treinta y Dos Mil c/00/100 (\$ 532.000,00).- impuestos incluidos.**

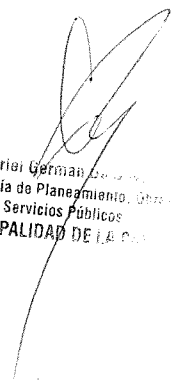
Artículo 4º) La entrega de la provisión se efectuara de manera inmediata. La forma de pago será, presentada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 5º) El margen mínimo de mejora de las ofertas será del dos por ciento (2%) respecto de la oferta anterior, salvo la primera oferta que podrá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

Artículo 6º) Los proveedores para participar deberán estar inscriptos en el registro de proveedores municipal, haber gestionado su clave de usuario proveedor y ser aprobado a fines de participar en subasta electrónica. Se recibirán las consultas hasta las 10 hs del

día anterior. Todas las notificaciones le serán cursadas el domicilio electrónico denunciado en formulario de inscripción.

Artículo 7º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.



ing. Gabriel German
Secretaría de Planeamiento, Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA